

Universidad estatal, Universidad pública, Universidad privada: de la etimología a la realidad

Nicolás Velasco F.

RESUMEN

El concepto de “Universidad Estatal” es puesto en tela de juicio, proponiéndose la abolición del concepto para el caso que nos ocupa. Se propone también la eliminación de la tuición ejercida por la Contraloría General de la República sobre las universidades denominadas “estatales”, la aprobación de un plan de acreditación universitaria, el acceso generalizado de los beneficios del crédito y las becas fiscales a los estudiantes, el aporte fiscal garantizado al financiamiento de Ciencia y Tecnología del 1% del PIB, la estimulación de la industria privada en la generación de patentes, el perfeccionamiento de la ley de donaciones, la modificación de la ley del consumidor en aspectos educacionales y una disminución progresiva del aporte fiscal directo.

ABSTRACT

The concept of “State University” is put under doubt, it being proposed that such a term be abolished in the case under analysis. Further proposals are: the elimination of the control being performed by the Contraloría General de la República over the State Universities; the approval of a university accreditation plan; the general access to scholarships and fiscal credit funds to all students; a guaranteed State contribution to science and technology of 1% of the GDP; the promotion of private industry in the generation of patents; the improvement of the donation law; the modification of the consumers legislation regarding the purchasing of educational services; and the progressive reduction of the direct fiscal contribution to universities.

Universidad estatal, Universidad pública, Universidad privada: de la etimología a la realidad

Nicolás Velasco F.

He querido abordar el tema de esta ponencia sin la ambición de resolver problema alguno ni menos establecer jurisprudencia. Mi intención es divagar entre los conceptos para encontrar algunos espacios de luz en esta espesa maraña de las denominaciones en uso dentro del sistema universitario.

Los términos asociados a la palabra “universidad” que he elegido, son relevantes tanto en las comunicaciones sociales, como en la historia del sistema y en las vías de financiamiento para cada institución.

Por otra parte, el ser poseedor de las acepciones: “estatal”, “pública” o “privada”, induce un “aura” característica, que en ocasiones no tiene mucho que ver con la realidad.

Dado lo anterior y para proceder con la mayor claridad, definiré algunos términos.

En primer lugar, me referiré a la palabra “etimología”, ya que ella forma parte del título de la ponencia.

Dice la Real Academia:

“Etimología: origen de las palabras, razón de su existencia, de su significación y de su forma”.

Por lo tanto, no tratamos sólo del significado de las palabras (para lo cual, de mayor precisión hubiese sido el término “semántica”), sino de la mezcla entre tradición y significado; modo en que se han originado muchos de los conceptos y denominaciones que usamos hoy. El problema de ser nombrado a base de una mezcla de tradiciones con semántica, consiste en que el sujeto o

la institución, usan una denominación o son nombrados con una acepción, cuyo significado no se delimita con claridad (pero sugiere muchas cosas) o induce a pensar erradamente.

Habida cuenta de lo previo, me aboco a la palabra *Estatal*. La verdad es que esta palabra es la que me sugiere menos cosas y la que me parece de menor importancia.

El que una institución universitaria sea estatal, indica sólo propiedad por parte del Estado. Lo anterior significa pertenecer a nadie o a muchos, dependiendo de cómo relacione la universidad con el gobierno de turno.

Ser estatal no significa, por otra parte, ser solidario, tener aranceles baratos o ser desordenado e ineficiente.

A pesar de la Contraloría General de la República, existen varias universidades estatales de gran vitalidad y desarrollo, así como hay otras que deberían mejorar su gestión. Por otra parte, las universidades estatales son de todas layas, ya que las hay de investigación, mixtas o sólo docentes. Algunas de ellas reciben donaciones y apoyo desde su entorno social y otras no. Algunas son muy buenas y otras no tanto.

Están en todo Chile y también pecan de centralismo.

La verdad es que, fuera de lo referido a propiedad, no veo otra característica exclusiva de la universidad estatal.

La acepción de “pública” es muy particular. Reciben esta denominación ciertas universidades que, independiente que sean estatales o privadas, efectúan una serie de

labores, además de lo docente, que serían de interés nacional y por lo cual el país les daría un apoyo específico desde el Estado. En Chile, dichas instituciones se agrupan en el Consejo de Rectores y, al igual que en el caso de las estatales, son bastante heterogéneas. Algunas de ellas son las universidades de investigación chilenas, mientras que otras son casi exclusivamente docentes.

Desde la Real Academia el término "pública" tiene una acepción que podría coincidir con lo que nosotros denominamos como universidad pública: "*perteneciente a todo el pueblo*". Es decir, su producción beneficia a toda la población. Sin embargo y tal como dije antes, esta contribución para todo el pueblo no es exclusiva de un tipo determinado de universidad. Por ejemplo, hay universidades, de entre las nuevas privadas, que están desarrollando más investigación que algunas del Consejo de Rectores. De hecho, si se observa el resultado del concurso FONDECYT regular de 2002, siete universidades privadas tienen un nivel de asignación de fondos para investigar superior a varias instituciones del Consejo de Rectores.

¿Cómo llamamos entonces a esas últimas instituciones? ¿Públicas? ¿O creamos un nuevo ítem: "Privadas con vocación Pública"?

Por último, al igual que el término "estatal", privado indica sólo tipo de propiedad y no otra clase de atributos. De hecho, habría varios tipos de universidades privadas: tradicionales (Consejo de Rectores), nuevas autónomas, nuevas no autónomas, tradicionales públicas y, la clase que hemos discutido hoy, "nuevas con vocación pública".

Asociado a todo lo anterior está la historia, que ha marcado la taxonomía y la organización universitaria. De las ocho instituciones de 1981, el Consejo de Rectores se amplió a 25 y, tal como los apellidos, los títulos nobiliarios o el vino, los hijos conservaron la denominación genérica de origen, a pesar de haber cambiado de nombre de pila,

haber abandonado la casa y, en más de una oportunidad, haber emigrado a provincias. Al final, todo el sistema ha subido a 63 universidades y la confusión de términos nos invade.

PROPUESTA

Mal haría yo mencionando la confusión, sino postulara algún camino para solucionarla. Para avanzar hacia la solución, se hacen necesarias algunas condiciones que detallo a continuación:

1- En primer lugar propongo abolir los términos: Estatal, Pública y Privada.

2- Como segunda cosa, debe eliminarse la tuición directa de la contraloría sobre las universidades del Estado y éstas deberían ser dotadas de plena autonomía administrativa.

3- Debería aprobarse un plan de acreditación o certificación universitaria que dé garantías a todos los actores del sistema.

4- Se debe permitir el acceso a los recursos para becas y crédito fiscal, a todo el sistema de educación superior acreditado.

5- El aporte garantizado por el Estado para Ciencia y Tecnología debiera ser al menos del 1% del PIB. Si no se incrementan los recursos sectoriales, no se le puede pedir más investigación o generación de patentes al sistema universitario.

6- La industria debe ser estimulada a investigar o a impulsar investigación que genere al menos el 50% de las patentes que produzca Chile.

7- Debería derogarse la ley de donaciones y ser reemplazada por una que beneficie a las universidades y persiga a los que mal usan los recursos (para no tener una ley que sospecha de todos).

8- Debiera modificarse la ley del consumidor en sus aspectos educacionales.

9- Hechos los puntos 5, 6, 7 y 8; se podría iniciar una disminución progresiva de



los aportes fiscales directos y, con los recursos ahorrados, fortificar el sistema de becas y crear un fondo de crédito universitario para la clase media.

Cumplidas todas las condiciones previas, el sistema estará en condiciones de competir sin privilegios específicos, salvo los derivados de las diferencias de desarrollo presente (no se puede evitar que una universidad tenga más de 160 años de vida y otra esté naciendo) y, dicho sistema debería diferenciarse en dos tipos de universidades: docentes o de investigación, (acreditadas y no acreditadas). Obviamente, entre los dos extremos (docente o de investigación) habría variadas situaciones.

Para ser denominada como “de Investigación”, la institución debería poseer programas de doctorado acreditados en por lo menos la mitad de las disciplinas que cultiva y por un total de al menos 2. Lo anterior significa tener una masa crítica de investigadores productivos en más de una disciplina y estar en capacidad de educar a los Doctores que alimentarán al sistema universitario y el aparato productivo nacional.

Estas instituciones serán, por otra parte, las universidades matrices o hembras del sistema, únicas capaces de desarrollarlo y reproducirlo.

El pertenecer a universidades de investigación daría acceso exclusivo a ciertos fondos que ayudarían a producir estabilidad institucional en el largo plazo (tipo FONDEF o MECE de postgrado por ejemplo) y derecho a un overhead mayor (40%), en los proyectos concursables corrientes.

La certificación como universidad de investigación se entregaría por un tiempo limitado.

Todo lo anterior no significaría que las Universidades Docentes estarían condenadas a serlo ad eternum. Por el contrario, ellas podrían concursar y obtener fondos para investigar y otros recursos para el desarrollo (por ej.: para crear Doctorados en áreas de forta-

leza institucional). Dichas universidades recibirían la designación “de investigación”, sólo cuando cumplieren los requisitos estipulados.

¿Cómo se financiarían las Universidades Docentes?

Con los aranceles de matrícula, por fondos concursables y por donaciones. El sólo enseñar no generaría fondos extra desde el Estado (salvo decisiones estratégicas para impulsar determinada profesión). De hecho, las nuevas universidades privadas han demostrado que una universidad docente se puede equilibrar financieramente sólo con base en aranceles.

¿Cómo se financiarían las Universidades de Investigación?

Por medio de aranceles, por fondos concursables, por donaciones, por fondos especiales de largo plazo y por un overhead mayor en los concursos corrientes, entre otros.

Se trata entonces de poner las zanahorias en el carro de la investigación y el postgrado de alto nivel. Esta es la única manera de mantener la nutrición en calidad para un sistema universitario que crece inorgánicamente, a mayor velocidad que la generación de académicos, pues los profesores universitarios no se crían en maceteros; nacen del rigor académico de una universidad de investigación.

Por otro lado, impulsar la investigación es también estímulo para mantener docencia de calidad ya que, quien investiga nutre a su enseñanza de contenido propio y enseña como se descubre el conocimiento.

Las personas con formación de doctorado, poseen la capacidad de identificar problemas, discernir y aplicar metodologías de análisis de dichos problemas e interpretar los resultados de dichos análisis. La participación de personas con esas características ya sea en la industria, el gobierno o los cuerpos sociales intermedios, puede inyectarles dinamismo, rigurosidad y capacidad de innovación.

A GOLPE DE REALIDAD

Se podría considerar que desarrollar programas de doctorado acreditables es fabricar las locomotoras que impulsarán gran parte del desarrollo en una sociedad del conocimiento. Sin embargo, Chile forma sólo 6.5 doctores por millón de habitantes / año, mientras que Brasil gradúa 30 y los países desarrollados 100 a 200.

La cantidad de publicaciones ISI que se originan en nuestro país son una fracción de las que produce cualquier universidad de buen nivel de los EEUU. Con nuestra inversión actual en Ciencia y Tecnología es difícil pedirle más investigación al sistema universitario, el cual produce la gran mayoría de la investigación nacional.

Por su parte, la industria casi no investiga y la producción nacional de patentes es anecdótica.

Entonces, sinceramente, ya es momento que el foco de nuestra atención se aleje de la etimología y se dirija hacia la realidad.

No importa que nos llamemos estatales, públicos o privados. Si la investigación, básica y aplicada, y la subsecuente producción de doctorados de calidad no entran a la agenda pública con la misma fuerza que el Plan Auge o los Derechos Humanos, llegaremos tarde a la fiesta del desarrollo y ya no importará mucho qué semántica o taxonomía usemos para diferenciarnos.



